

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7732

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA, C.B.S.D

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA** y podrá abreviarse con las siglas **C.B.S.D**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Bilwi Municipio de Puerto Cabezas, en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA** y podrá abreviarse con las siglas **C.B.S.D**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios
Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional